Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapehá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 797/17
Asunción, 18 de octubre de 2017

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en respuesta a las Notas DNCP/DNC/Nº 26.383/2017 y Nº 26.381/2017, ambos de fecha 17 de octubre de 2017, mediante la cual se realiza observaciones respecto a la adjudicación de la **SBE Nº 23/2017 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB" ID Nº 330.084.**

PUNTO 1: Las líneas presupuestarias ya han sido cargadas como corresponde

PUNTO 2: Asimismo se aclara que la formalización del contrato fue realizada antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta (10 día hábiles), a solicitud de la Gerencia de Comercio Exterior según correo electrónico adjunto, que en calidad de Administradora del Contrato informa que tiene planificada entrega de Gasoil para la segunda quincena del mes de octubre, y para la preciación el Proveedor necesita contar con la nominación en la brevedad, por lo cual es necesario el Contrato.

PUNTO 3: El PAC de este llamado preveía inicialmente el monto de G. 382.500.000.000. A solicitud de la Gerencia de Comercio Exterior fue reprogramado en fecha 19 de julio a un monto de G. 439.848.800.000, del cual dentro del presente ejercicio fiscal corresponderá la suma de G. 351.879.040.000. Publicada dicha reprogramación en fecha 20 de julio, se emitió el CDP Nº 235/2017, de fecha 24 de julio de 2017. El comité de evaluación de este llamado recomendó la adjudicación por un monto que equivalía a la suma en Guaraníes de 444.454.000.000, superando al monto previsto en el PAC y que estaba respaldado por el CDP 235/2017. Dicha recomendación de adjudicación fue aprobada por Resolución de la máxima autoridad y recién al momento de comunicar la adjudicación a la DNCP observamos la necesidad de reprogramar el PAC. Para lo cual en fecha 5 de octubre solicitamos la anulación del CDP 235/2017 ante la DNCP, lo cual fue procesado por la DNCP en fecha 17/10/2017. En fecha 11 de octubre la reprogramación del PAC fue publicada y el CDP fue emitido nuevamente en fecha 13/10/2017, con Nº 306/2017, con lo cual se pudo comunicar la adjudicación. Es por esta razón que la fecha del CDP fue posterior a la de la suscripción de los contratos, pues el llamado al momento de la firma del contrato, estaba respaldado por el CDP Nº 235/2017, cuyo PAC fue reprogramado.

PUNTO 4: En relación al Proveedor Adjudicado GLENCORE INTERNATIONAL AG, cuenta con el RUC especial **E-0001566.**

Esperando haber dado respuesta a la observación, nos despedimos de Ud., muy atentamente.

Abg. Carlos G. Becker P.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones